

## Expediente a 42 agencias inmobiliarias por incumplir la normativa

**Expansión.** Barcelona

La Generalitat, a través de la Agència Catalana del Consum (ACC), ha abierto expediente sancionador a 42 agencias inmobiliarias con motivo de los incumplimientos de la normativa en materia de certificación energética de edificios.

El Departament d'Empresa señaló ayer que las inspecciones constataron que estas agencias anunciaban viviendas sin publicitar su etiqueta de eficiencia energética, lo que vulnera la ley y los derechos de los consumidores. La certificación energética de edificios es un documento obligatorio en la compraventa o alquiler de viviendas o edificios, y ofrece a los usuarios información sobre el comportamiento energético del inmueble, informa *Efe*.

El Govern explicó ayer que la normativa exige que la etiqueta energética sea visible en los anuncios de viviendas, ya que permite a los usuarios comparar la eficiencia de diferentes edificios e incorporar el ahorro en energía como factor de decisión a la hora de alquilar o comprar una vivienda.

Aumentar la eficiencia energética de este sector "es fundamental para avanzar hacia un modelo energético más racional y sostenible", afirma el departamento.